



INFORME DE SECRETARÍA, A Despacho del señor Juez el presente trámite informando que la Inspección Quinta de la Alcaldía de Manizales allegó informe sobre las diligencias realizadas para la aprehensión y entrega del vehículo con Placas JJY008 a la entidad solicitante. (Ver anexo 10, Exp. digital)

Manizales, abril 07 de 2021.

LUZ FANNY PEÑA
OFICIAL MAYOR

LÓPEZ

Rad. 170014003009-2021-00065

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales-Caldas, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y que se deja dentro de la diligencia de Aprehensión y Entrega del vehículo con placas **JJY-008**, de propiedad del señor **Hugo Armando Trujillo Ospina**, se incorpora para conocimiento de la Sociedad solicitante **GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**, el informe allegado por el Inspector Quinto de Tránsito de la Alcaldía de Manizales, haciendo referencia a las diligencias realizadas para la inmovilización del vehículo objeto del presente trámite, al expresar:

Abrir

Compartir

Copiar vínculo

Imprimir

Descargar

Eliminar

Copiar en

Historial de versiones

< Anterior 10 de 10

X U

RADICADO: 2021-00065-00.
DEMANDANTE: G.M FINANCIAL S.A
DEMANDADO: HUGO ARMANDO TRUJILLO OSPINA

Dando respuesta a su solicitud, recibida en este despacho el 25 de marzo de 2.021, donde solicitan REQUERIR sobre las gestiones que se han adelantado respecto a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 007 del 18 de febrero de 2021. Le informo que mediante Auto del ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), se ordenó la inmovilización del vehículo de placas JJY008 ,recibido en este despacho el día 08 de marzo del mismo año y mediante oficio No. O.I.-007-010 – JJY008, con fecha del 08 de marzo de 2021, se informó a la Policía de Tránsito, Agentes de Tránsito y Transporte y al STM para cumplir con lo ordenado por el Juzgado en mención.

Pero a la fecha ni la Policía de Tránsito, ni los Agentes de Tránsito, ni la policía de carreteras han hecho efectiva la orden de inmovilización de dicho automotor porque no lo han visto circular por las vías de la ciudad.

FIGIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 056 de abril 08 de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Ifol

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **499db3e1a5ab0d14aae8b501b821936f71025a114df20cb139cd230ad0e86ab1**

Documento generado en 07/04/2021 01:55:50 PM